



Convenio de Colaboración entre:
Fundación Centro Nacional de la Medicina Popular Tradicional
“Dr. Alejandro Dávila Bolaños” y la
Facultad Regional Multidisciplinaria Regional del Norte (FAREM) – UNAN



CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA REGIONAL DEL NORTE (FAREM) Y LA FUNDACION CENTRO NACIONAL DE LA MEDICINA POPULAR TRADICIONAL “Dr. Alejandro Dávila Bolaños”.

Nosotros, **Lic. Urania Olivas Vilchez**, mayor de edad, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas y del domicilio de Estelí y con Cédula de Identidad Número 163-07007774-0000T, quien actúa en nombre y representación de la Fundación Centro Nacional de la Medicina Popular “Dr. Alejandro Dávila Bolaños”, en calidad de Presidente y Representante Legal que se demuestra mediante Certificación de Acta No. Cincuenta y Cinco (55) y la **MSc Ramona Rodríguez**, mayor de edad, soltera, de Profesión Master en Medio Ambiente y del domicilio de Estelí y con cédula No. 161-300459-0002X, quien actúa como representante legal y Decana de la Facultad Multidisciplinaria (FAREM) Estelí – UNAN, Managua, suscribimos el presente convenio.

CONSIDERANDO

I

Que la Fundación Centro Nacional de la Medicina Popular Tradicional “Dr. Alejandro Dávila Bolaños”, tiene por finalidad promover acciones de producción, servicios, docencia e investigación en las labores de rescate e integración del sub-sistema Medicina Popular Tradicional a los servicios de salud del país.

Que su misión es contribuir de manera sostenible a preservar, desarrollar y divulgar el uso de Medicina Tradicional como un método terapéutico que integra los diferentes sistemas de salud y que tiene como propósito el beneficio de los sectores más vulnerables de la población nicaragüense y para lograrlo se desarrollan acciones como:

- Producción, procesamiento y comercialización de Plantas Medicinales.
- Producción y comercialización de productos fitofarmacéuticos bajo la marca comercial ISNSYA a nivel nacional.
- Brindar servicios de impresión al público en general y específicamente para divulgar el uso y aplicación de la Medicina Tradicional.
- Desarrollar programas formativos dirigidos a estudiantes, productores, sector médico y paramédico y agentes tradicionales de la Medicina Tradicional.
- Desarrollar procesos investigativos relacionado con la integración de la Medicina Tradicional en temas como Antropología de la Salud, Etnobotánica, Historia, Aerotécnica en el cultivo de Plantas Medicinales.

- Promover la protección del patrimonio natural y cultural de la medicina tradicional.

II

Objetivos y Fines de la FAREM

- Formar integralmente profesionales dotados de conocimientos científico-técnicos para el desarrollo humano de acuerdo a los requerimientos del momento.
- Formar profesionales con capacidades investigativas y ejecución de investigaciones de acuerdo a la demanda de la sociedad.
- Fortalecer la relación Universidad Sociedad potenciando el quehacer sustantivo de la FAREM.
- Contribuir a la superación profesional del personal docente, egresados/os y población demandante.

III

Responsabilidades de Ambas partes:

1. Lograr un fortalecimiento institucional a través de la puesta en práctica de este convenio de colaboración con el propósito de generar un intercambio en el ámbito científico-técnico para generar procesos de información y tecnología que contribuyan a un desarrollo integral de los grupos metas de ambas instituciones.
2. Impulsar la cooperación y acciones conjuntas entre la FCNMPT - FAREM Estelí y contribuir con procesos de investigación y de formación en el ámbito de salud para el beneficio de los sectores más vulnerables de la población nicaragüense.
3. Impulsar esfuerzos conjuntos para la gestión de recursos complementarios (emprendimientos, proyectos, acuerdos), para reforzar las acciones contenidas en este Convenio.

ACORDAMOS

CLÁUSULA PRIMERA

DE LOS COMPROMISOS

POR LA FUNDACION CENTRO NACIONAL DE LA MEDICINA POPULAR TRADICIONAL “*Dr. Alejandro Dávila Bolaños*”

1. Facilitar las Instalaciones de los Laboratorios ISNAYA (Microbiología y Físico Químico) de nuestra Fundación para que los estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria (FAREM), de las carreras de Ciencias Ambientales e ingeniería en Sistemas realicen pasantías.

2. Facilitar las Instalaciones de la Finca El Cortijo de nuestra Fundación para que los estudiantes del Centro Universitario Regional del Norte (CURN), de la carrera de Ciencias Ambientales, realicen su pasantía referente a técnicas de manejo y producción de plantas medicinales, frutales y ornamentales.
3. Apoyar a los estudiantes de las carreras afines para la realización de monografías y tesis de grado.
4. Facilitar a los estudiantes de la FAREM, consultar la bibliografía en el CEDOC y biblioteca del Laboratorio.
5. Otorgar condiciones favorables respecto a la impresión de papelería de oficina y todo en lo que el ramo se refiere, garantizando calidad y puntualidad en la entrega y concediendo crédito a plazos favorables de acuerdo a las condiciones de pago acordadas.
6. Otorgar precios accesibles de productos Isnaya para distribuirlos en las cafeterías de la FAREM.
7. Divulgar la información proveniente de la FAREM.
8. Facilitar local campestre para eventos.

POR LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA (FAREM) - ESTELI

DE LOS COMPROMISOS

CLÁUSULA SEGUNDA

1. La FAREM, se compromete a poner a la disposición un equipo multidisciplinario, integrado por docentes y estudiantes para desarrollar los trabajos de mutuo interés, mediante Monografías, asesorías técnicas y prácticas profesionales en las distintas áreas propuestas.
2. Apoyar los diferentes proyectos en ejecución por la FCNMPT, con la participación de los estudiantes y docentes y mantener un intercambio tecnológico continuo.
3. Involucrar a la FCNMPT como contraparte en los diferentes eventos que desarrolle la FAREM relacionado con el tema del Medio Ambiente y de otros temas que sean de interés.
4. Facilitar las instalaciones de la Biblioteca de la FAREM para realizar consultas bibliográficas relacionado con la Medicina Tradicional, Salud y Medio Ambiente.
5. La FAREM designará a un persona que de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este convenio, donde se podrán realizar evaluaciones de manera semestral y poder incorporar otros aspectos que se consideren importante a través de adendum.
1. Apoyar los diferentes proyectos que ejecute la FCNMPT, con la participación de los estudiantes y docentes y mantener un intercambio tecnológico continuo.

**CLAUSULA TERCERA:
VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente convenio tendrá una duración tres años, dando inicio a partir de la firma de este. Los términos del presente acuerdo podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes, mediante adendum las cuales se anexarán al mismo.

En fe de lo acordado se firma el presente convenio en dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Estelí a los diez días del mes de Octubre del año dos mil ocho.

Firman:

MSc. Ramona Rodríguez
Facultad Multidisciplinaria Estelí (FAREM):

Lic. Urania Olivas Vilchez
Presidente y Representante Legal FCNMPT